



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **199** -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 04 JUL. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

Mediante Acta de Defunción de 04 de junio de 2024 otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, en el que indica, que don **SATURNINO HUARCAYA ARANIBAR**, falleció el 02 de junio de 2023, en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, don **SATURNINO HUARCAYA ARANIBAR**, de acuerdo al acta de defunción otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, falleció el 02 de junio de 2024, en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, quien fue ex pensionista del Gobierno Regional de Junín, comprendido dentro de los alcances del Decreto Ley n.º 20530;

Que, el numeral 3) del artículo 2º de la Ley n.º 28449, Ley que establece las nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley n.º 20530, entre otros, señala como ámbito y alcance de su aplicación los actuales beneficiarios de las pensiones de sobrevivientes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en las normas vigentes en el momento del fallecimiento del causante;

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional n.º 047-93-GRAAC-OSPB.1 de 08 de febrero de 1993, se acepta las renunciaciones voluntarias de servidores a los cargos que venían desempeñando, con efectividad al 1º de febrero de 1993, en este caso a don **SATURNINO HUARCAYA ARANIBAR**, del nivel remunerativo F-2, reconociendo 31 años, 06 meses y 12 días de servicios prestados al estado al 30 de enero de 1993;

Que, el artículo 55º del Decreto Ley n.º 20530, modificado por la Ley n.º 28449, Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley n.º 20530, determina que se extingue automáticamente el derecho a pensión entre otros, por fallecimiento del titular de la pensión;

Que, asimismo la Directiva n.º 010-2004-EF-76.01.7 Directiva para el Registro de Altas y Bajas del personal activo y pensionista de la Administración Pública, establece lineamientos para cumplir con el registro de altas y bajas para el personal activo y pensionistas (cesantía, invalidez y sobrevivientes) de la planilla de pensionistas de la Administración Pública;

O.R.H.	
DOC. Nº	8037958
EXP. Nº	5526728



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



Que, mediante acta de defunción de 04 de junio 2024, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, señala el fallecimiento del ex pensionista del Gobierno Regional Junín, comprendido dentro del Régimen de Pensiones del Decreto Ley n.º 20530, don **SATURNINO HUARCAYA ARANIBAR**, hecho acaecido el 02 de junio de 2023 a las 02:40 horas, en el Hospital Nacional EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima;

Por lo que, se debe de extinguir y dar de baja a don **SATURNINO HUARCAYA ARANIBAR** ex pensionista del Gobierno Regional de Junín, por haber fallecido el 02 de junio de 2024;



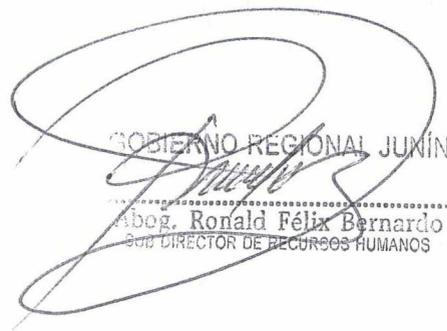
Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GR-JUNÍN/GOB de 02 de abril de 2024 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXTINGUIR y DAR de BAJA, con eficacia anticipada a partir del 03 de junio de 2024, el derecho de percibir pensión de Cesantía bajo el Decreto Ley n.º 20530, otorgado a don **SATURNINO HUARCAYA ARANIBAR**, ex pensionista del Gobierno Regional de Junín, por haber dejado de existir el 02 de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina de Recursos Humanos – Remuneraciones y al legajo del pensionista fallecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

05 JUL 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)